

SEMARNAT

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90062

R.F.C. SMA 941228G12

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO
14	5	2019

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS

No. DE PEDIDO: CONTRATO DFT/07/2019

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SALTILLO No. 19 5° PISO
COL. CONDESA, CUAUHTEMOC MEXICO, CIUDAD DE MEXICO. C.P. 06140
RFC: EFE8908015L3

ESTRATIFICACIÓN: GRANDE

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E42-2019 "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA"

EFFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No. 403, COL. LA LOMA XICHTENCATL, C.P. 90062 TLAXCALA, TLAX.
TEL. 012464650309

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE GASOLINA QUE AMPAREN LA MISMA.

ÁREA REQUERENTE:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUESTAL:
26102

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

FIRMA:

MONTO DEL PEDIDO

MIN.	\$13 608.00
MAX.	\$34 020.00

VIGENCIA

DEL 03 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2019

FIANZA

APLICA	EXCEPTADO	NO APLICA
	X	

DECÍMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR I.V.A. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DECÍMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE LA "DELEGACIÓN FEDERAL", A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECÍMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN FEDERAL" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DECÍMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECÍMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA DELEGACIÓN FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A EL PROVEEDOR Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS.

- POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
- POR ENTREGAR LOS BIENES DE FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
- LA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ÚLTIMO PEDIDO REALIZADO.
- LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.
- LA DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES
 - EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASOCIE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A. Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
 - NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECÍMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 85 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90062

R.F.C. SMA 941228G12

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO
14	5	2019

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS

NO. DE PEDIDO	CONTRATO DFT/07/2019
---------------	----------------------

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO: CALLE SALTILLO No. 19 5° PISO COL. CONDESA, CUAUHTEMOC MEXICO, CIUDAD DE MEXICO. C.P. 06140 RFC: EFE9808019L3
ESTRATIFICACION: GRANDE

TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E42-2019 "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC Y PROFEPA"

EFFECTUAR ENTREGA EN
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No. 403, COL. LA LOMA XICHTENCATL, C.P. 90062 TEL. 012484650309
CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE GASOLINA QUE AMPAREN LA MISMA.
ÁREA REQUERENTE:
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PARTIDA PRESUPUESTAL
26102

PROVEEDOR
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA FIRMA:

MONTO DEL PEDIDO
MIN. \$13,608.00
MAX. \$34,020.00
VIGENCIA
DEL 03 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2019
FIANZA
AVILA
EXCEPTADO
NO AVILA
X

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E42-2019 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 28, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE MAYO DE 2019, MISMA QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.

SEGUNDA.- OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO ES "VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES" POR PARTE DE EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A FAVOR DE "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA", EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN FEDERAL".

TERCERA.- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" DESIGNA A LA ING. MARLA MORENO HERRERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL 03 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2019, DEBIENDO LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO, INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA SEMARNAT, SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO; ESTABLECIÉNDOSE EN EL MISMO, LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE COMPRA, ASÍ COMO EL PRECIO UNITARIO QUE SE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE GASOLINA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y LA DELEGACIÓN FEDERAL" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS VALES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$34,020.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 20/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL COSTO POR EL SERVICIO QUE ES DE 0.35% Y EL IVA DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ EN VALES. LA ENTREGA DE VALES SERÁ EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PRESENTE PEDIDO-CONTRATO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN DENOMINACIONES DE \$50.00 Y \$100.00 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE COMPRA QUE PARA ESTE FIN ELABORARÁ "LA DELEGACIÓN FEDERAL".

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL ACTA DE FALLO Y PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E42-2019 QUE AGREGADOS AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS VALES DE GASOLINA SE HARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA "DELEGACIÓN FEDERAL" AL "PROVEEDOR". LOS VALES DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DEBIDAMENTE, CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU IDENTIFICACIÓN, LOS VALES SOLICITADOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL" SERÁN ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN LA PROPIA "DELEGACIÓN FEDERAL".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL" A EL PROVEEDOR A TRÁVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACIÓN FEDERAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS VALES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90062

R.F.C. SMA 941228G12

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO
14	5	2019

ESTE DOCUMENTO
CONSTA DE 3 PÁGINAS

NO. DE PEDIDO:  CITAR ESTE NUMERO EN TODA
SU CORRESPONDENCIA

CONTRATO DFT/07/2019

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

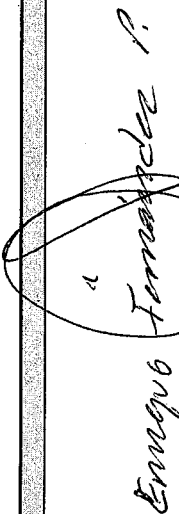
DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019

FIRMAS AUTORIZADAS



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal" de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

* En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo, Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



ING. MARÍA MORENO HERRERA
Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA

FIRMA:



EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 No.
403, COL. LA LOMA XICHTENCATL,
C.P. 90062
TEL. 012464650309

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS
VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE GASOLINA QUE
AMPAREN LA MISMA.

ÁREA REQUERENTE:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUESTAL

26102

MONTO DEL PEDIDO

MIN. \$13,608.00

MAX. \$34,020.00

VIGENCIA

DEL 03 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE
2019

FIANZA

aplica

no aplica

X